

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10965 *SERVICIOS E INDUSTRIAS DEL JUGUETE, S.A.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha dos de diciembre de 2016, se celebró Junta General Extraordinaria de la sociedad, por la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1) Reducir capital por importe de DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (2,29 €), por disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de ajustar el valor de estas al céntimo de euro, de conformidad a lo previsto en la Ley 46/1998, de Introducción al Euro, mediante la creación de una reserva indisponible.

2) Reducir el capital social en la cuantía de veintidós mil setecientos diecisiete euros con ochenta céntimos (22.717,80 €), mediante amortización de trescientas setenta y ocho acciones nominativas, números 121 a 160, 225 a 232, 565 a 672, 913 a 956 y 1.357 a 1.534, ambos inclusive, tras su compra por la propia sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 144-a) LSC, con la finalidad de su inmediata amortización. Esta adquisición de acciones al socio vendedor se ha realizado el mismo día de la toma del acuerdo, por la cantidad total de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €). De dicho precio total de compra se han satisfecho veintidós mil setecientos diecisiete euros con ochenta céntimos (22.717,80 €), con cargo al capital social, que queda reducido en dicho importe, y sesenta y siete mil doscientos ochenta y dos euros con veinte céntimos (67.282,20 €), con cargo a reservas de libre disposición.

Tras la adquisición y posterior amortización de dichas acciones, el capital queda fijado en NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EURO CON VEINTE CÉNTIMOS (90.871,20 €), dividido en mil quinientas doce (1.512) acciones nominativas de sesenta euros con diez céntimos (60,10 €) de valor nominal cada una de ellas.

Alicante, 2 de diciembre de 2016.- El administrador único.

ID: A160089115-1